



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de noviembre de 2005

Núm. 42-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000042 Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

Apartado I

- Enmienda núm. 65 del G. P. Popular, párrafo primero.
- Enmienda núm. 66 del G. P. Popular, párrafo tercero.
- Enmienda núm. 67 del G. P. Popular, párrafo cuarto.
- Enmienda núm. 68 del G. P. Popular, párrafo cuarto.
- Enmienda núm. 69 del G. P. Popular, párrafo sexto.
- Enmienda núm. 70 del G. P. Popular, párrafo séptimo.
- Enmienda núm. 71 del G. P. Popular, párrafo noveno.
- Enmienda núm. 72 del G. P. Popular, párrafo décimo.

- Enmienda núm. 73 del G. P. Popular, párrafo undécimo.
- Enmienda núm. 47 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo undécimo.
- Enmienda núm. 74 del G. P. Popular, párrafo duodécimo.
- Enmienda núm. 75 del G. P. Popular, párrafo decimotercero.

Apartado II

- Enmienda núm. 76 del G. P. Popular, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 77 del G. P. Popular, párrafo tercero.
- Enmienda núm. 78 del G. P. Popular, párrafo cuarto.
- Enmienda núm. 79 del G. P. Popular, párrafo séptimo.
- Enmienda núm. 80 del G. P. Popular, párrafo último.

CAPÍTULO I

Artículo 1

- Enmienda núm. 54 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 81 del G. P. Popular.

Artículo 2

- Enmienda núm. 82 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 48 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.

- Enmienda núm. 55 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 3

- Enmienda núm. 83 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 1 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 84 del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 2 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.
- Enmienda núm. 85 del G. P. Popular, apartado 3.
- Enmienda núm. 86 del G. P. Popular, apartado 4, letra b) pre (nueva).
- Enmienda núm. 87 del G. P. Popular, apartado 4, letra b).
- Enmienda núm. 89 del G. P. Popular, apartado 4, letra c).
- Enmienda núm. 88 del G. P. Popular, apartado 4, letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 90 del G. P. Popular, apartado 4, letra f) (nueva).
- Enmienda núm. 3 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 4 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 4 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 5.
- Enmienda núm. 42 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 5.
- Enmienda núm. 91 del G. P. Popular, apartado 5.
- Enmienda núm. 92 del G. P. Popular, apartado 6.

Artículo 4

- Enmienda núm. 5 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 56 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 93 del G. P. Popular.

Artículo 5

- Enmienda núm. 94 del G. P. Popular.

Artículo 6

- Enmienda núm. 95 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 6 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.
- Enmienda núm. 96 del G. P. Popular, apartado 2.

CAPÍTULO II

Artículo 7

- Enmienda núm. 97 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 98 del G. P. Popular, apartado 1.

Artículo 8

- Sin enmiendas.

Artículo 9

- Enmienda núm. 7 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 43 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 10

- Enmienda núm. 99 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 8 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1, a).
- Enmienda núm. 100 del G. P. Popular, apartado 1, a).
- Enmienda núm. 9 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1, b).
- Enmienda núm. 10 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1, b) bis (nueva).
- Enmienda núm. 11 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1, c) bis (nueva).
- Enmienda núm. 44 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1, d).
- Enmienda núm. 101 del G. P. Popular, apartado 2, letras a), b) y c).
- Enmienda núm. 12 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 102 del G. P. Popular, apartado nuevo.

Artículo 11

- Enmienda núm. 13 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 103 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 14 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.
- Enmienda núm. 15 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.

Artículo 12

- Enmienda núm. 104 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 16 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, párrafo primero.
- Enmienda núm. 57 del G. P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

CAPÍTULO III

Artículo 13

- Enmienda núm. 105 del G. P. Popular, título.
- Enmienda núm. 106 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 107 del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 108 del G. P. Popular, apartado 3.

Artículo 14

- Enmienda núm. 109 del G. P. Popular.

Artículo 15

- Enmienda núm. 110 del G. P. Popular, apartado 1, b).
- Enmienda núm. 111 del G. P. Popular, apartado 1, c).
- Enmienda núm. 112 del G. P. Popular, apartado 1, d) (nueva).
- Enmienda núm. 113 del G. P. Popular, apartado 3.
- Enmienda núm. 114, del G. P. Popular, apartado 4 (nuevo).

CAPÍTULO IV

SECCIÓN 1.^a

Artículo 16

- Enmienda núm. 17 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.

Artículo 17

- Enmienda núm. 18 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.
- Enmienda núm. 19 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.
- Enmienda núm. 115 del G. P. Popular, apartado 3.

SECCIÓN 2.^a

Artículo 18

- Enmienda núm. 20 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 116 del G. P. Popular, apartado 1, b).
- Enmienda núm. 117 del G. P. Popular, apartado 1, c).

Artículo 19

- Enmienda núm. 21 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 58 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda núm. 118 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 49 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2.
- Enmienda núm. 59 del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda núm. 119 del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 22 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.
- Enmienda núm. 23 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 4,

Artículo 20

- Enmienda núm. 24 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 120 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 121 del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 50 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 3 (nuevo).
- Enmienda núm. 60 del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

Artículo 21

- Enmienda núm. 25 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 122 del G. P. Popular.

Artículo 22

- Enmienda núm. 123 del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 26 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 4 (nuevo).

Artículo 23

- Enmienda núm. 27 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 28 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 124 del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 29 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3.
- Enmienda núm. 125 del G. P. Popular, apartado 3.

SECCIÓN 3.^a

Artículo 24

- Enmienda núm. 126 del G. P. Popular, apartado 1, b).
- Enmienda núm. 127 del G. P. Popular, apartado 1, c).
- Enmienda núm. 128 del G. P. Popular, apartado 1, d).
- Enmienda núm. 129 del G. P. Popular, apartado 1, d).
- Enmienda núm. 130 del G. P. Popular, apartado 1, e).
- Enmienda núm. 30 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1, h) (nueva).
- Enmienda núm. 64 del G. P. Socialista, apartado 1, h) (nueva).
- Enmienda núm. 31 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.
- Enmienda núm. 131 del G. P. Popular, apartado 2.

Artículo 25

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO V

SECCIÓN 1.^a

Artículo 26

— Enmienda núm. 132 del G. P. Popular.

Artículo 27

- Enmienda núm. 32 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 3, b).
- Enmienda núm. 133 del G. P. Popular, apartado 3, b).
- Enmienda núm. 134 del G. P. Popular, apartado 4.

Artículo 28

— Enmienda núm. 135 del G. P. Popular.

SECCIÓN 2.^a

Artículo 29

— Enmienda núm. 136 del G. P. Popular, apartado 3, b).

Artículo 30

— Enmienda núm. 137 del G. P. Popular, apartado 1.

SECCIÓN 3.^a

Artículo 31

— Enmienda núm. 138 del G. P. Popular, apartado 3.

Artículo 32 (nuevo)

— Enmienda núm. 33 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.

Disposición adicional primera

- Enmienda núm. 45 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 139 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 34 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 1.
- Enmienda núm. 51 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 1.
- Enmienda núm. 61 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda núm. 35 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.

— Enmienda núm. 52 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 4.

Disposición adicional segunda

— Enmienda núm. 140 del G. P. Popular.

Disposición adicional tercera

- Enmienda núm. 36 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 46 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 141 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 63 del G. P. Socialista, apartado 1.

Disposición adicional cuarta

— Enmienda núm. 142 del G. P. Popular.

Disposición adicional quinta

- Enmienda núm. 143 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 37 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.
- Enmienda núm. 38 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 39 G. P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado nuevo.

Disposición adicional sexta

— Enmienda núm. 144 del G. P. Popular.

Disposición adicional séptima

— Enmienda núm. 145 del G. P. Popular.

Disposición adicional octava

— Enmienda núm. 146 del G. P. Popular.

Disposición adicional novena (nueva)

- Enmienda núm. 40 del G. P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 53 del G. P. Esquerra Republicana.
- Enmienda núm. 62 del G. P. Catalán (CiU).

Disposición final primera

— Enmienda núm. 147 del G. P. Popular.

Disposición final segunda

— Enmienda núm. 148 del G. P. Popular.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**

